ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 563.-

LITUECHE, 01 de Abril de 2013.-

DE: 0262.-
01/04/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año
- 2013.-
- La necesidad de implementar Ley 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- La necesidad de ejecutar acciones contempladas en el PMA de la Ley Sep .-
- La necesidad de contratar los servicios médicos y psicológicos para los alumnos integrados de todos los establecimientos de la comuna.
- Que dichos servicios serán para evaluar y medir a los alumnos con dificultades especificas del aprendizaje, alumnos con trastornó de déficit atencional, rango limítrofe y discapacidad
- Que dichas evaluaciones pueden ser realizadas por profesionales competentes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y diagnostico.-
- Que para cubrir el total de evaluaciones se necesitan los servicios de un medico general, un neurólogo o pediatra y de tres psicólogos
- Se requiere de la contratación de un servicio de atención médica de una Institución o Persona Natural que asegure calidad, confianza y seguridad en dichas evaluaciones medicas.
- El decreto N° 454 del 18 de Marzo de de 2013, que autoriza la Licitación para la contratación de "SERVICIOS DE EVALUACIONES DE ALUMNOS DE EDUCACION DIFERENCIAL, DE LA COMUNA DE LITUECHE"
- Que dicho proceso quedó registrado con el N° 5124-20-L113.
- El Decreto Alcaldicio Nº 546 de fecha 27 de Marzo de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación para la contratación de "SERVICIOS DE EVALUACIONES DE ALUMNOS DE EDUCACION DIFERENCIAL DE LA COMUNA DE LITUECHE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 563.-

LITUECHE, 01 de Abril de 2013.-

DE: 0262.-
01/04/2013
RDD/gve

DECRETO:

1.- **Apruébese el Contrato de Prestación Servicios para Evaluaciones Neurológicas, alumnos de las Escuelas de la Comuna de Litueche,** de fecha 01 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad Nº 11.631.592-0 y Figueroa y Ojeda Ltda., R.U.T.: 76.283.270-4, representada por Don Christian Figueroa Fuentes, R.U.N. Nº 8.891.403-1, por la suma de $ 1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos), valor mas impuesto.

2.- **Imputase el gasto que** demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley Sep año 2013, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

★ RENE ACUÑA ECHEVERÍA
Alcalde

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/rdd/gve